

Cuenca, 16 de Diciembre de 2014

Dr.

Santiago Jaramillo Malo

INTEDEDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA.

Ciudad.

De mis Consideraciones:

Barreto Pesantez Marco Hernán, GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía de Transporte Pesado Pucara S. A. Transpursa, con expediente Nro.33583; ante usted comparezco y digo: Que el día lunes, 15 de Diciembre de 2014, he procedido a registrar en el libro de acciones y accionistas, la siguiente transferencia de acciones, constante en el contrato de venta de acciones la misma que se encuentra legalizado en la Notaria Primera del Cantón Santa Isabel.

SOCIO CEDENTE		SOCIO CESIONARIO	
NOMBRES	MARCO HERNAN	NOMBRES	JAIME VICENTE
APELLIDOS	BARRETO PESANTEZ	APELLIDOS	REYES ESPINOZA
No. Cedula	0702649716	No. Cedula	0106301468
NACIONALIDAD	ECUATORIANA	NACIONALIDAD	ECUATORIANA
NUMERO DE ACCIONES	5	NUMERO DE ACCIONES	5
VALOR DE LA ACCION	1,00 Dólar c/u	VALOR DE LA ACCION	1,00 Dólar c/u
TIPO DE INVERSION	NACIONAL	TIPO DE INVERSION	NACIONAL

Por la favorable atención que sepa dar a la presente anticipo mi agradecimiento

Atentamente



Barreto Pesantez Marco Hernán

GERENTE Y REPESENTANTE LEGAL

2014-1-08-02-P1606

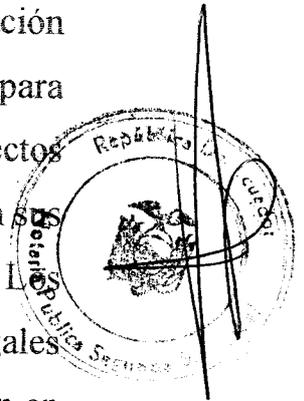
ESCRITURA DE CESION DE ACCIONES

OTORGADA POR: MARCO HERNAN BARRETO PESANTEZ

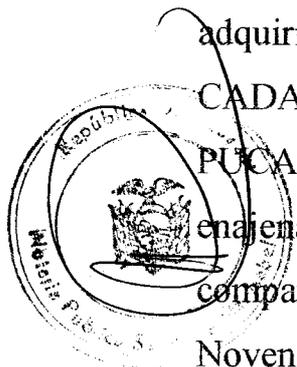
A FAVOR DE: JAIME VICENTE REYES ESPINOZA

CUANTIA: \$ 5,00USD

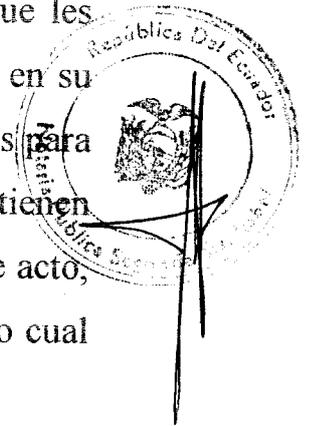
En la parroquia y cantón Santa Isabel, provincia del Azuay, república del Ecuador, **el día de hoy lunes quince de diciembre del año dos mil catorce**, ante mí *Doctor Marco Reinaldo Delgado Peláez*, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen por una parte el señor MARCO HERNAN BARRETO PESANTEZ; y, por otra parte el señor JAIME VICENTE REYES ESPINOZA, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el centro cantonal del Pucará, ocasionalmente de tránsito por este lugar, de ocupación transportistas, de estado civil solteros, capaces ante la ley para celebrar este contrato, por sus propios derechos, quienes para efectos de su identificación y fe de conocimiento de mi parte me presentan sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan al final, doy fe.- Los comparecientes bien inteligenciados en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Cesión de acciones a la cual comparecen en forma libre y voluntaria, me presentan una minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada textualmente dice: "SEÑOR NOTARIO: En el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, ruego se sirva insertar una que contenga un contrato de Cesión de acciones, convenido en las siguientes cláusulas. **PRIMERA: Contratantes.-** Comparecen MARCO HERNAN



BARRETO PESANTEZ; y, por otra parte el señor JAIME VICENTE REYES ESPINOZA, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el centro cantonal del Pucará, ocasionalmente de tránsito por este lugar, de ocupación transportistas, de estado civil solteros, capaces ante la ley para celebrar este contrato, por sus propios derechos. **SEGUNDA: Antecedentes.**- El compareciente MARCO HERNAN BARRETO PESANTEZ, por transferencia de acciones efectuada en su favor por los cónyuges Alberto María Barreto Berrezueta y Rosa Esther Pesantez Berrezueta, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo de Santa Isabel en fecha veinte y cinco de septiembre del dos mil catorce, adquirió la propiedad de SETENTA ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, EN LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO PUCARA S.A. TRANSPURSA; de las cuales en la actualidad tiene enajenado cinco acciones; Se deja anotado que la mencionada compañía se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca en fecha tres de marzo del año dos mil seis, inscrita en el registro mercantil del cantón Pucará bajo el número tres de fecha veintiocho de junio del dos mil seis. **TERCERA: Cesión.**- Con los antecedentes expuestos el señor MARCO HERNAN BARRETO PESANTEZ, por medio de este instrumento tiene a bien ceder a perpetuidad y sin reserva de ninguna naturaleza a favor del señor JAIME VICENTE REYES ESPINOZA, CINCO ACCIONES de un dólar cada una y que los tiene y corresponde por la cesión mencionada en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO PUCARA S.A. TRANSPURSA. Cesión que se hace por el precio o



valor de cada una de las acciones. **CUARTA: CUANTIA.-** Queda fijada por el valor de las acciones que se ceden es decir cinco dólares. **QUINTA: ACEPTACION.-** Los contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido total del contrato, lo aceptan, el cedente faculta al cesionario para solicitar las inscripciones correspondientes. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la perfecta validez de este instrumento público por celebrarse. Atentamente, Abogada Jenny Dávila Arízaga con matrícula del Foro de Abogados número 01-2009-120.” Hasta aquí la minuta, la misma que los comparecientes reconociéndola como suya la dejan elevada a escritura pública para que surtan los efectos legales correspondientes. Los comparecientes me presentaron sus cédulas de identidad, se pagaron los impuestos correspondientes. Leído que les fue a los comparecientes en alta y clara voz por mí el Notario en su integridad, y cumplidas que fueran todas las formalidades legales para esta clase de contratos, éstos se ratifican en todo lo que tienen expuesto y para constancia firman al final conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Jenny Dávila Arízaga".

0702649716

A handwritten signature in black ink, partially obscured by a large oval stamp.

0706307468

A large, hand-drawn oval stamp. Inside the oval is a signature. Below the signature, there is a faint stamp that reads "Notaría Pública" and "Sta. Isabel".

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE No. 010630146-8
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
REYES ESPINOZA
JAIME VICENTE
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
PUCARA
PUCARA
FECHA DE NACIMIENTO 1991-07-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE REYES REYES MANUEL MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ESPINOZA ROSA AMPARITO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA
2013-11-04
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-11-04

V4443V4242



000774295

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009

009 - 0022

0106301468

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
REYES ESPINOZA JAIME VICENTE

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA PUCARA
PUCARA 1
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE No. 070264971-6
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
BARRETO PESANTEZ
MARCO HERNAN
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
PUCARA
PUCARA
FECHA DE NACIMIENTO 1971-03-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BARRETO ALBERTO MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PESANTEZ ROSA ESTHER
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA
2011-10-06
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-10-06

V3333V3222



000498388

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

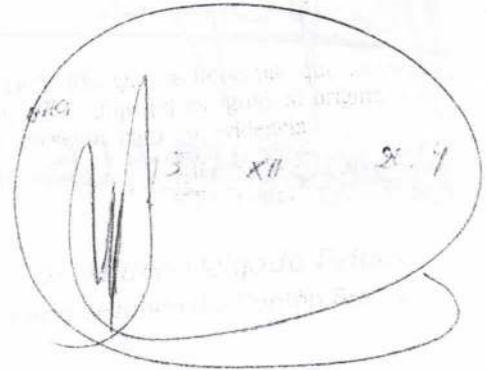
001 - 0147

0702649716

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BARRETO PESANTEZ MARCO HERNAN

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA PUCARA
PUCARA 1
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

---FE: Que la copia que antecede en *dos* fojas es igual al original, que reposa en los archivos de la Notaría Segunda de Santa Isabel a mi cargo y de la cual soy su titular.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, la misma que la firmo signo y sello el mismo día de su celebración.

EL NOTARIO


Dr. Marco Delgado Deláez
Notario Segundo
Sta. Isabel

